CONTRATO N° 06/2.021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en Boquerón N° 320 "E", Filadelfia, Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con cédula de identidad **N° 2.267.350**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, domiciliada en Oliva y 15 de Agosto 124/5, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ**, con cédula de identidad **N° 1.228.506**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de cartuchos de tinta y tóner.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 396.906**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD Contratación Directa **N° 04-2.021**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 231/2.021**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. mínima	Cant. máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Cartucho HP 711 CYMB original/compatible	I-AICON	CHINA	UNIDAD	4	7	150.000	600.000	1.050.000
2	2	Cartucho HP 933 CYMB	I-AICON	CHINA	UNIDAD	5	10	130.000	650.000	1.300.000

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

		original/compatible								
3	3	Tóner Canon MF 729 CX - 418 CYMB original/compatible	BLUEBUDGET	CHINA	UNIDAD	4	7	320.000	1.280.000	2.240.000
4	4	Tóner Lexmark MX 521 original/compatible	BLUEBUDGET	CHINA	UNIDAD	1	2	920.000	920.000	1.840.000
5	5	Tóner Lexmark 464 original/compatible	BLUEBUDGET	CHINA	UNIDAD	1	2	360.000	360.000	720.000
6	6	Tóner Lexmark 417 original/compatible	BLUEBUDGET	CHINA	UNIDAD	1	2	380.000	380.000	760.000
20	20	Tóner Brother DCP 1617 NW compatible	BLUEBUDGET	CHINA	UNIDAD	3	5	95.000	285.000	475.000
21	21	Tóner Canon MF 249 – 137 compatible	BLUEBUDGET	CHINA	UNIDAD	3	5	90.000	270.000	450.000
22	22	Tóner Xerox WC 3550 compatible	BLUEBUDGET	CHINA	UNIDAD	3	5	160.000	480.000	800.000
		TOTAL							**4.817.500**	**9.635.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **4.817.500** (Cuatro millones ochocientos diecisiete mil quinientos) y el monto máximo es de **9.635.000** (Nueve millones seiscientos treinta cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **31-12-2.021**.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lidio Céspedes, de la División Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Boquerón, República del Paraguay al día **29** del mes **junio** y año **2.021**.

MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ
PROVEEDOR

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452